

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Naval, N° 2043, del 5 de julio de 1949;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 13° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga al Mayor General Rafael L. Trujillo hijo, O.G., M.M., M.A., A.M.D., E.N., Jefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana, la Orden de Mérito Naval con Medalla de Mérito Naval.

Art. 2.— Enviase al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9523, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo al Teniente General Fausto E. Caamaño, E.N., al Contra-Almirante Luis Homero Lajara Burgos, M. de G., y al General de Brigada Ernesto Pérez, E. N.—G.O.N° 7715, del 7 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9523.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas los Oficiales Generales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Aéreo N° 3351, del 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden de Mérito Aéreo, en la Primera Categoría, con distintivo azul, al Teniente General Fausto E. Caamaño, O.G., M.M., E.N., al Contra-Almirante Luis Homero Lajara Burgos, O.G., M.N., M. de G. y al General de Brigada Ernesto Pérez, O.G., M.M., E.N.

Art. 2.— Enviase a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9524, que otorga las condecoraciones de las Ordenes de Mérito Militar y Mérito Aéreo a varios Oficiales de la Marina de Guerra.

G.O.Nº 7725, del 31 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9524.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTAS las Leyes Nº 21, del 15 de noviembre del 1930 y Nº 3351, del 3 de agosto del 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en la categoría que le corresponde de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas:

Contra-Almirante Luis Homero Lajara Burgos, O.G., M.N.,
Capitán de Navío Ramón Julio Didiez Burgos, O.G., M.N.,
Capitán de Fragata Rogelio Salvador Prestol Botello, O.G., M.N.,

Capitán de Fragata Luis Angel Lora Medrano, O.G., M.M., M.N.,

Capitán de Fragata Luis Ambrosio Facundo Esteva, O.G., M.N.,

Capitán de Fragata Rafael Benjamín Richardson, Lightbourne, O.G., M.N.,

Capitán de Corbeta José Leandro Peña Guzmán, O.G., M.N.,

Capitán de Corbeta Angel Enrique Brito Santana, O.G., M.N.,